CONCON. 1 2 FEB 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE :

 N^{2} 3 4 1 / VISTOS, Estos antecedentes:

- a) Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva PE-1198 de fecha n16.01.2017, de la propiedad Rol 606-753
- b) El Permiso de Edificación Obra Nueva Nº 72 de fecha 24.07.2017, Inmobiliaria Altos del Mar SPA.
- c) Cálculo de derechos de fecha 24.07.2017.
- d) Boletín de Ingreso Municipales № Orden 1682 de fecha 21.07.2017 que enteró al Municipio el monto total de los Derechos de Edificación de \$ 60.340.930,
- e) El ING. DOM Nº 201800027 de don Benjamín Astaburuaga, solicitando devolución de parte de los derechos Municipales cancelados por concepto de las unidades repetidas.
- f) Lo dispuesto en el Artículo № 131 L.G.U.C.
- g) La Resolución Ratificatoria Nº 21 de fecha 19.01.2018 del Director de Obras de Concón.
- h) Las facultades legales que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades № 18.695.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a devolver la suma de \$7.390.526. (Siete millones trecientos noventa mil quinientos veintiséis peso) a la Inmobiliaria Altos del Mar SPA. RUT № 76.584.209-3, que por error en el Cálculo de Derechos Municipales y verificación del mismo por parte del interesado previo al pago correspondiente al Permiso de Edificación Obra Nueva № 72 de fecha 24.07.2017, fueron cancelados \$60.340.930 mediante Giro Ingreso Municipal № 1682 de fecha 21.07.2017, toda vez que el monto corresponde a \$52.950.404. considerando los descuentos aplicados por concepto de unidades repetidas conforme a lo establecido en el Art. 131 LGUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/PATAILZ/AMNI/LEG DISTRIBUCIÓN:

- 1. Sres. Inmobiliaria Altos del Mar SPA.
- 2. Alcaldía
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 5. Expediente DOM (PE-1198)
- 6. Dirección de Obras (o4)



